

CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION



Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



World Health
Organization

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Agenda Items 5-10, 15

CRD30

May 2022

ORIGINAL LANGUAGE ONLY

JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME

CODEX COMMITTEE ON CONTAMINANTS IN FOODS

15th Session

Virtual

9-13 and 24 May 2022

Comments of Ecuador

TEMA 5: CX/CF 22/15/5

En respuesta a la Carta Circular CL 2022/14-CF, Ecuador agradece al Presidente y Copresidente del Grupo de Trabajo por Medios Electrónicos - Gte por preparar y presentar el Anteproyecto de Niveles Máximos para el cadmio en el cacao en polvo y deseamos manifestar lo siguiente:

Considerando las conclusiones presentadas en los párrafos 16 a 19 del documento CX/CF 22/15/5, Ecuador considera que dado los niveles propuestos protegen la salud del consumidor debe seleccionarse la opción que logre la armonización de comercio internacional y que genere la menor tasa de rechazo. Se apoya la adopción de un nivel de 3 mg/kg para esta categoría.

TEMA 6: CX/CF 22/15/6

En respuesta a la Carta Circular CL 2022/15-CF, Ecuador agradece al Presidente y Copresidente del Grupo de Trabajo por Medios Electrónicos - Gte por preparar y presentar el código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación por cadmio en granos de cacao.

La carta circular invitaba a los miembros y observadores a presentar:

- Observaciones generales sobre el contenido general del código de prácticas.
- Observaciones específicas sobre las disposiciones que podrían necesitar más desarrollo.
- Orientación sobre si el código de prácticas está listo para su aprobación final en el trámite 8 por la Comisión del Codex Alimentarius en su 45.º período de sesiones (2022).

Ecuador considera que de no presentarse consideraciones importantes durante la plenaria del CCCF15 se proceda a la adopción final del CDP por parte de la CAC en su 45º período de sesiones (2022).

TEMA 7: CX/CF 22/15/7

En respuesta a la Carta Circular CL 2022/16-CF, Ecuador agradece al Presidente y Copresidente del Grupo de Trabajo por Medios Electrónicos - Gte por preparar y presentar el Anteproyecto de Niveles Máximos de plomo en determinadas categorías de alimentos.

Tomando en cuenta el Apéndice I, Ecuador considera no fijar un nivel máximo (NM) para los huevos frescos teniendo en cuenta su escasa relevancia para el comercio internacional y los bajos niveles de presencia observados.

Ecuador apoya el avance de los NM para las hierbas culinarias (frescas y secas) y las especias (secas), para azúcares, caramelos a base de azúcar, alimentos para lactantes y niños pequeños presentados en el Apéndice I.

TEMA 8: CX/CF 22/15/8

En respuesta a la Carta Circular CL 2022/17-CF, Ecuador agradece al Presidente y Copresidente del Grupo de Trabajo por Medios Electrónicos - Gte por preparar y presentar el Anteproyecto de Niveles Máximos de niveles máximos de metilmercurio en algunas especies de pescado (reloj anaranjado y rosada) y plan de muestreo asociado (en el trámite 4) y documento de debate sobre el metilmercurio en el pescado: bacalao austral y otras recomendaciones de gestión de riesgos para el metilmercurio en el pescado.

Ecuador, desea apoyar las siguientes recomendaciones según lo detalla el documento CX/CF 22/15/8 párrafo 42:

a. NM propuestos para el reloj anaranjado y la rosada sobre la base del análisis de datos y la información presentados en el Apéndice I:

- Apoyar el avance de los NM propuestos para el reloj anaranjado y la rosada para su adopción final por parte de la Comisión del Codex Alimentarius.

b. Viabilidad de NM para el bacalao austral sobre la base del análisis de datos y la información presentados en el Apéndice I:

- Realizar otra petición de datos de metilmercurio y mercurio total en la merluza austral, siempre que exista compromiso por parte de los países miembros para generar los datos necesarios. Los plazos pertinentes necesarios pueden ser discutidos durante la plenaria del CCCF15.

c. Plan de muestreo sobre la base de la información presentada en el Apéndice II:

Ecuador apoya solicitar una carta circular/petición de datos sobre los planes de muestreo nacionales de mercurio en el pescado u otros contaminantes.

TEMA 9: CX/CF 22/15/9

En respuesta a la Carta Circular CL 2022/18-CF, Ecuador agradece al Presidente y Copresidente del Grupo de Trabajo por Medios Electrónicos - Gte por preparar y presentar la propuesta de niveles máximos para el total de aflatoxinas en algunos cereales y productos a base de cereales, incluidos alimentos para lactantes y niños pequeños, y planes de muestreo asociados (en el trámite 4).

Ecuador desea apoyar los NM propuestos en el APÉNDICE I referente a niveles máximos para el total de aflatoxinas. De igual manera, se sugiere suspender el desarrollo de planes de muestreo hasta que se concluyan los NM.

TEMA 10: CX/CF 22/15/10

En respuesta a la Carta Circular CL 2022/19-CF, Ecuador agradece al Presidente y Copresidente del Grupo de Trabajo por Medios Electrónicos - Gte por preparar y presentar la propuesta de nivel máximo para el total de aflatoxinas en el maní (cacahuete) listo para el consumo y plan de muestreo asociado (en el trámite 4).

Ecuador desea apoyar el NM de AFT en el maní listo para el consumo de 10 µg/kg, así como su avance para adopción final en por parte de la CAC en su 45° período de sesiones (2022).

Se recomienda aplicar el plan de muestreo de AFT en el maní destinado a ulterior elaboración, tal y como se describe en la Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos (CXS 193-1995), así como para el maní listo para el consumo.

TEMA 15: CX/CF 22/15/14

En respuesta a la Carta Circular CL 2022/22-CF, Ecuador agradece a Brasil, Estados Unidos y Japón por realizar la revisión de los métodos generales de análisis para los contaminantes (CSX 228-2001) con vistas a transferirlos a la Norma General para los métodos de análisis y de muestreo (CSX 234-1999).

Ecuador considera que es durante la plenaria del CCCF15 que deberían examinarse los criterios de rendimiento enumerados en el Apéndice I para el plomo y el cadmio y posteriormente decidir si el cuadro se debe enviar al CCMAS para considerar su inclusión en la Norma general para los métodos de análisis y de muestreo (CXS 234-1999).